



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001613 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 ABR. 2024

VISTO; la Hoja de Liquidación N° 031-2024, de fecha 02 de abril de 2024, Nota de Coordinación N° 022-2024-UGEL-MC-ESC.J., de fecha 27 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de seis (06) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administración en los asuntos de su competencia;

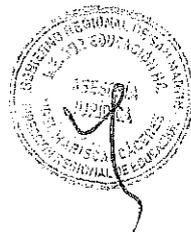
Que, mediante Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su CAPITULO IV-DE LOS BENEFICIOS, en su artículo 54°, establece que, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, literal a) **Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios:** Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia N 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos del Sector Público;

Que, bajo el mismo marco normativo, en su **artículo 4°** manifiesta los Ingresos por Condiciones Especiales: Son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, sub numeral **4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios.** Es la Compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicio;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 00657-2024, de la UGEL Mariscal Cáceres, informa que, si le corresponde otorgar Asignación por Tiempo de Servicios por 25 años, a favor del Sr. DARWIN RUIZ PANDURO, Código de Plaza N° 1124213141J7, en el cargo actual de TRABAJADOR DE SERVICIO III, en la I.E. N° 0653 – CESAR VALLEJO, del Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres;

Que, en tal sentido, resulta procedente OTORGAR ASIGNACION DE 25 AÑOS DE SERVICIOS, mediante Hoja de Liquidación N° 031-2024, de fecha 02 de abril de 2024, cumplidos al 22 de setiembre de 2022, a favor del Sr. DARWIN RUIZ PANDURO, quien labora como TRABAJADOR DE SERVICIO III,





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



en la I.E. N° 0653 – CESAR VALLEJO, del Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, por el monto de **UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 42/100 SOLES (S/ 1,412.42)**;

De conformidad a los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR, al Sr. **DARWIN RUIZ PANDURO**, identificado con D.N.I. N° 00983357, TRABAJADOR DE SERVICIO III, en la I.E. N° 0653 – CESAR VALLEJO, Código de Plaza N° 1124213141J7, del Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 22/09/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, en vías de regularización, la **ASIGNACION DE 25 AÑOS DE SERVICIOS**, cumplidos al 22 de setiembre de 2022, a favor, del Sr. **DARWIN RUIZ PANDURO**, Código de Plaza N° 1124213141J7, quien labora como TRABAJADOR DE SERVICIO III, en la I.E. N° 0653 – CESAR VALLEJO, del Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, por el monto de **UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 42/100 SOLES (S/ 1,412.42)**, de conformidad con la Hoja de Liquidación N°031-2024, de fecha 02 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 42/100 SOLES (S/ 1,412.42)**, a favor del Sr. **DARWIN RUIZ PINEDO**, por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 22/09/2022.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que el pago de la ATS se hará efectiva cuando el Pliego 459 (Gobierno Regional de San Martín), efectuó la Transferencia del Presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO. - AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 -Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 307 EDUC. HC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, **08 ABR 2024**

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

Andrés Víctor Carbajal
SECRETARIO GENERAL



JMPT/DIR
JAA/OAJ
SH/PROA
DV/ARR. HH

